



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[9L/5300-0388] [9L/5300-0389] [9L/5300-0391] [9L/5300-0392] [9L/5300-0430]

**Contestaciones.**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de julio de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

**[9L/5300-0430]**

MOTIVOS PARA AMPLIAR EL CONSEJO DE CANTUR DE SEIS A OCHO MIEMBROS, PRESENTADA POR D. SANTIAGO RECIO ESTEBAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"La composición del Consejo de Administración, está regulado en el Art.19.1 de sus estatutos, que indica que estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 10 miembros, de entre los cuales designará a su Presidente. Si bien en un principio estaba constituido por seis miembros se consideró pertinente incrementar el número de acuerdo con los estatutos."